

Acta N° 12/11 – En la ciudad de San Carlos, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil once, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el Señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz, y los Concejales:, Señor Eduardo Cardozo Cáceres , Profesor Jorge Noguéz..

La Sesión da comienzo a la hora 17:40.

Informes de Secretaria.

Se entrega copia de: 1) Proyecto del Movimiento de Mujeres de San Carlos (Curso de Panadería),2) nota de agradecimiento remitida por Club Oriental , referente a hidrolavado de fachada de dicho edificio, 3) invitación remitida por Los Azoremos referente a Fiestas Azoriano-Carolinas, a realizarse del 25 al 27 del corriente , 4) invitación remitida a reapertura de Sede Rural “Las Cañas, a realizarse el 27 de marzo,5) invitación remitida por Junta Departamental de Maldonado referente a Jornada Técnica denominada “Presupuesto con perspectiva de género, a realizarse el 22 de marzo,6)contestación a planteamiento realizado por el Concejel Eduardo Cardozo en Sesión del día 02/03/2011,referente a comercio denominado “Flor de Loto”, y decks en espacio público.

Siendo la hora 17:40 ingresa la Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo, y el Maestro José Luis Curbelo, remitiendo informe sobre ingresos y egresos realizados con motivo del Carnaval, retirándose a las 18:30.

El Profesor Jorge Noguéz mociona remitir nota de agradecimiento a integrantes de Comisión de Carnaval, aprobándose por unanimidad de presentes.

Siendo la hora 18:50 ingresa la Directora Departamental de Salud Pública, Dra. Beatriz Lageart, y la Dra. Silvana Amoroso, solicitando al Municipio que aporte inquietudes referente al tema de la salud, y solicitando que la Oficina de Higiene y Protección Ambiental realice un relevamiento de Casas de Salud y Hogares de Ancianos, a fin de que dicha dirección conozca de manera fehaciente la realidad de la jurisdicción.

Se mociona, aprobándose por unanimidad de presentes.

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Documento:

Gestionante: Licenciada en Trabajo Social, María Lazo.
Asunto: solicitud de baja programa banco de materiales

VISTO: el informe social de la familia Vega, remitido por la Licenciada en Trabajo Social María Lazo, mediante el cual, solicita colaboración con un camión para trasladar las pertenencias de dicha familia hacia la ciudad de Rocha.

CONSIDERANDO: que en la ciudad de Rocha la familia tendría la contención de sus familiares.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 23/03/11, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

1. Aprobar el traslado de las pertenencias de la familia Vega hacia el departamento de Rocha
2. Pase a Oficina de Obras a fin de coordinar el mismo.
3. Remítase copia de la presente, a Oficina de Integración y Desarrollo Social del Municipio.

Documento: Expediente 2011-88-01-3087
Gestionante: Coro Danubio Fernández.
Asunto: solicitan aporte anual para pago del director.

VISTO: la gestión realizada por integrantes del Coro Danubio Fernández, mediante la cual, solicitan aporte anual para pago del director.

RESULTANDO: 1) que por Resolución N° 153/10, recaída en Acta 09/10, Sesión del día 10/03/10, el Cuerpo de Ediles de la Junta Local Autónoma y Electiva de San Carlos autorizó una colaboración con las agrupaciones corales hasta el final del período del pasado gobierno.

2) que por Resolución N° 5668/2010, Sesión del día 13/08/10, El Alcalde, conjuntamente con los Concejales aprobaron una colaboración con dicho coros hasta el 31/12/2010.

CONSIDERANDO: el informe de la Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo, donde manifiesta que sería conveniente colaborar con dichas instituciones como en años anteriores.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria, del día 23/03/11, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

1. Autorizar la colaboración por período Enero- Diciembre el año 2011, de hasta \$u 407500 (cuatrocientos siete mil quinientos pesos uruguayos) para las agrupaciones corales, las que se detallan de la siguiente manera:
 - a) Coro Danubio Fernández (\$ 90.500)

- b) Coro Kidie D'Elías (\$ 90.500)
- c) Coro Dando La Nota (\$ 90.500)
- d) Coro de la Alegría (\$ 34.000)
- e) Coro Leonel De León (\$ 34.000)
- f) Coro Raíces Carolinas (\$ 34.000)
- g) Coro Desestresarte (\$ 34.000)

2. Pase a la Oficina de Secretaría para notificar a los integrantes de dichas agrupaciones corales. Siga a la Oficina de Contaduría.
3. Remítase copia de la presente a Casa de la Cultura.

Documento: Expediente Nº 2011-88-01-04157

Gestionante: Movimiento de Mujeres de San Carlos.

Asunto: colaboración económica para curso de panadería en Los Zorzales.

VISTO: la gestión realizada por el Movimiento de Mujeres de San Carlos, mediante la cual, solicita colaboración económica por el monto de \$ 160.000 (ciento sesenta mil pesos uruguayos) para impartir curso de panadería en Los Zorzales.

CONSIDERANDO: el informe remitido por la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, donde sugiere colaborar con dicha institución.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria, del día 23/03/11, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

1º.- Aprobar la colaboración con el por el Movimiento de Mujeres de San Carlos por un monto de hasta \$ 160.000 (ciento sesenta mil pesos uruguayos), para impartir curso de panadería en Los Zorzales.

2º- Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante. Siga a Oficina de Contaduría.

3º- Remítase copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Siendo la hora 19:05 ingresa a sala el Concejal Fabio Rocha.

Documento: Expediente 2011-88-01-01153

Gestionante: Hebert Huelmo

Asunto: permiso para venta de tortas fritas.

VISTO: la gestión presentada, solicitando autorización para la venta de tortas fritas en Avenida Alvariza y 25 de Agosto.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Hebert Huelmo.

CONSIDERANDO: el informe remitido por la Oficina de Higiene y Protección Ambiental, sobre la viabilidad de lo aquí peticionado.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 23/03/11, por unanimidad de presentes (4), RESUELVEN:

1º.- Tomar conocimiento de lo actuado.

2º.- Autorizar, en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización, al señor Hebert Huelmo, titular de la C.I. 2.599.263-4, la venta de tortas fritas en Avenida Alvariza y 25 de Agosto.

3º.- Pase a Oficina de Higiene, a fin de notificar al gestionante de lo aquí dispuesto, y seguir los trámites que pudieren corresponder.

Documento: Expediente 2011-88-01-02511

Gestionante: Giovanna Garrido

Asunto: permiso para venta de panchos y refrescos.

VISTO: la gestión presentada, solicitando autorización para la venta de panchos y refrescos en Avenida Alvariza casi la Vía.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Giovanna Garrido.

CONSIDERANDO: el informe remitido por la Oficina de Higiene y Protección Ambiental, sobre la viabilidad de lo aquí petitionado.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 23/03/11, por unanimidad de presentes (4), RESUELVEN:

1º.- Tomar conocimiento de lo actuado.

2º.- Autorizar, en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización, a la señora Giovanna Garrido, titular de la C.I. 4.340.073-0, la venta de panchos y refrescos en Avenida Alvariza casi la vía.

3º.- Pase a Oficina de Higiene, a fin de notificar al gestionante de lo aquí dispuesto, y seguir los trámites que pudieren corresponder.

Documento: Expediente 2011-88-01-02603

Gestionante: Milton Báez

Asunto: permiso para venta de tortas fritas.

VISTO: la gestión presentada, solicitando autorización para la venta de tortas fritas en Avenida Alvariza y Aiguá.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Milton Báez.

CONSIDERANDO: el informe remitido por la Oficina de Higiene y Protección Ambiental, sobre la viabilidad de lo aquí petitionado.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 23/03/11, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

1º.- Tomar conocimiento de lo actuado.

2º.- Autorizar, en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización, al señor Milton Báez la venta de tortas fritas en Avenida Alvariza y Aiguá.

3º.- Pase a Oficina de Higiene, a fin de notificar al gestionante de lo aquí dispuesto, y seguir los trámites que pudieren corresponder.

Documento: Expediente 2011-88-01-03726

Gestionante: Washigton Meireles.

Asunto: solicitud de arena y pedregullo.

VISTO: el informe social de la familia Meireles, remitido por la Licenciada en Trabajo Social María Lazo, mediante el cual, solicita colaboración con arena y pedregullo para realizar los cimientos de su casa.

CONSIDERANDO: el informe remitido por la Oficina de Obra referente a los materiales necesarios.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 23/03/11, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

1. Aprobar la adquisición de dos metros de arena fina, un metro de arena gruesa, y dos metros de pedregullo, los que serán entregados a la familia Meireles para realizar los cimientos de su casa.
2. Pase a Oficina de Compras.
3. Remítase copia de la presente, a Oficina de Integración y Desarrollo Social del Municipio.

Gestionante: Susana Oliver.

Asunto: solicitud de materiales livianos para pieza.

VISTO: el informe social de la familia Oliver, remitido por la Licenciada en Trabajo Social María Lazo, mediante el cual, solicita colaboración con materiales livianos para construcción de un cuarto.

CONSIDERANDO: el informe remitido por la Oficina de Obra referente a los materiales necesarios.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 23/03/11, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

1. Aprobar la adquisición de los materiales que se detallan en actuación 1, adjunto, los que serán entregados a la familia Oliver para la construcción de un cuarto.
2. Pase a Oficina de Compras.

3. Remítase copia de la presente, a Oficina de Integración y Desarrollo Social del Municipio.

Documento: Expediente 2011-88-01-4110

Gestionante: Encargado de Paseo del Parque del Municipio de San Carlos.

Tema : remite Memoria Descriptiva de llamado a licitación para la adquisición y suministro de frutas y verduras, a fin de alimentar los animales del Zoológico "Parque Medina.

VISTO: la Memoria Descriptiva de llamado a licitación para la adquisición y suministro de frutas y verduras, a fin de alimentar los animales del Zoológico "Parque Medina, remitida por el Encargado de Paseo del Parque del Municipio de San Carlos, Señor Jorge Alfaro

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 23/03/11, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

1. Aprobar la realización de un llamado a licitación para la adquisición y suministro de frutas y verduras, a fin de alimentar los animales del Zoológico "Parque Medina
2. Aprobar la Memoria Descriptiva remitida por Encargado de Paseo del Parque del Municipio de San Carlos, Señor Jorge Alfaro .
3. Pase a la Oficina de Contaduría para que instrumente dicho llamado.

Documento: Expediente 2011-88-01-04117

Demanda 700548. Ref/ terreno sucio, escombros, padrón N° 00238, manzana 0017.

VISTO: la demanda N° 700548 realizada el día 21/01/11, mediante la cual, se denuncia la existencia de terreno sucio, escombros, ubicado en calle Loustane y 25 de Agosto , padrón N° 00238, manzana 0017.

CONSIDERANDO: 1) La intimación de limpieza realizada por la Oficina de Protocolo el día 31/01/11.

2) Lo informado por la Oficina de Higiene, donde manifiesta que la situación continúa incambiada.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 23/03/2011, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

1. Tomar conocimiento de lo actuado.
2. Pasar el presente a Unidad de Obras, Talleres y Servicios, para que se lleve a cabo los trabajos de limpieza en el terreno ubicado en calle Loustane y 25 de Agosto, padrón N° 00238, manzana 0017 , San Carlos.
3. Cumplido, siga a Oficina Técnica, a fin de estimar el costo del trabajo realizado.
4. Hecho, pase a Oficina de Contribución Inmobiliaria, para notificar al propietario del padrón, que cuenta con un plazo de noventa días para proceder al pago de la limpieza realizada. De no efectivizarse el mismo, cárguese el importe a la Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente, con un recargo del 20% en los costos.

Documento: Expediente 2011-88-01-04122

Demanda 701591. Ref/ terreno sucio con pastizales, padrón N° 02392, manzana 0219.

VISTO: la demanda N° 701591 realizada el día 29/12/10, mediante la cual, se denuncia la existencia de terreno sucio con pastizales, ubicado en calle Ceberio y Chavez , padrón N° 02392, manzana 0219.

CONSIDERANDO: 1) La intimación de limpieza realizada por la Oficina de Protocolo el día 31/01/11.

2) Lo informado por la Oficina de I.G.M., donde manifiesta que la situación continúa incambiada.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 23/03/2011, por unanimidad de presentes (4,)

R E S U E L V E N:

1. Tomar conocimiento de lo actuado.
2. Pasar el presente a Unidad de Obras, Talleres y Servicios, para que se lleve a cabo los trabajos de limpieza en el terreno ubicado en calle Ceberio y Chávez, padrón N° 02392, manzana 0219 , San Carlos.
3. Cumplido, siga a Oficina Técnica, a fin de estimar el costo del trabajo realizado.
4. Hecho, pase a Oficina de Contribución Inmobiliaria, para notificar al propietario del padrón, que cuenta con un plazo de noventa días para proceder al pago de la limpieza realizada. De no efectivizarse el mismo, cárguese el importe a la Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente, con un recargo del 20% en los costos.

Documento: Expediente 2011-88-01-4293

Gestionante: Oficina de Obras de San Carlos.

Tema : remite Memoria Descriptiva de llamado a licitación pública para el mantenimiento general del "Paseo del Parque".

VISTO: la Memoria Descriptiva de llamado a licitación pública para el mantenimiento general del "Paseo del Parque" , remitida por el Ingeniero José Díaz.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 23/03/11, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

1. Dar el visto bueno para la realización de un llamado a licitación pública para el mantenimiento general del "Paseo del Parque".
2. Dar el visto bueno a la Memoria Descriptiva remitida por el Ingeniero José Díaz.
3. Pase a Secretaría General con destino al Señor Intendente, a fin de que tenga a bien, realizar las acciones necesarias para instrumentar dicha Licitación Pública.

Documento: Expediente 2010-88-01-14824

Gestionante: Julio Lemes

Asunto: solicita una retro para apertura de pozo negro.

VISTO: la nota presentada por el señor Julio Lemes, donde, solicita la colaboración de este Municipio de una retroexcavadora para la apertura de un pozo séptico.

CONSIDERANDO: 1) el informe remitido por Unidad de Obras, Talleres y Servios, sobre la estimación del tiempo que llevaría la realización de dicho pozo.

2) el informe remitido por la Oficina de Integración y Desarrollo Social, sobre la situación socio-económica del gestionante.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 23/03/11, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

1º.- Aprobar la concurrencia de una máquina retroexcavadora municipal, para la apertura de un pozo séptico en el domicilio del señor Julio Lemes.

2º- Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante. Siga a Oficina de Obras.

Documento: Expediente 2010-88-01-15584

Gestionante: Beatriz García

Asunto: exoneración del arrendamiento del Nicho Municipal N° 42.

VISTO: la solicitud de exoneración del pago de arrendamiento del Nicho Municipal N° 42.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Beatriz García, mediante nota, acompañando la misma con comprobante de sus ingresos (recibo pago de BPS – pensión por invalidez).

CONSIDERANDO: 1) el informe elevado por Oficina de Integración y Desarrollo Social, sobre la realidad social de la gestionante, presentándose una situación de extrema pobreza.

2) el informe remitido por la Dirección General de Hacienda, manifestando que no existe norma que habilite la exoneración del pago del arrendamiento del Nicho, sugiriendo la colaboración con el equivalente al importe correspondiente.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, a lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 23/03/2011, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

1º.- Tomar conocimiento de lo actuado.

2º.- Aprobar una colaboración de hasta \$ 3500 (tres mil quinientos pesos uruguayos) a fin de abonar el pago del arrendamiento del nicho Municipal N° 42, periodo 2010-2013.

3º - Pase a Oficina de Secretaría a fin de coordinar dicha colaboración, por intermedio de una ONG. Cumplido, siga a Oficina de Contaduría.

Documento: Expediente 2011-88-01-00167

Gestionante: Comisión de Fomento Barrio Rodríguez Barrios.

Asunto: colaboración con mármol blanco.

VISTO: la gestión realizada por integrantes de la Comisión de Fomento Barrio Rodríguez Barrios, mediante la cual, solicitan colaboración con placa de mármol blanco y grabado de la misma, a fin de homenajear la primer comisión de fomento del barrio.

CONSIDERANDO: la cotización remitida por la Oficina de Compras del Municipio.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 23/03/11, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

1º.- Aprobar la adquisición y el grabado de una placa de mármol blanco de 70 x 50, a fin de homenajear la primer comisión de fomento del Barrio Rodríguez Barrios.

2º- Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante. Siga a Oficina de Compras.

Documento: Expediente 2011-88-01-02737

Gestionante: Vecinos del Barrio Parque Anita

Asunto: construcción de cancha de fútbol infantil.

VISTO: la gestión realizada por vecinos del Barrio Parque Anita, mediante la cual, solicitan construcción de cancha de fútbol infantil en el predio que se construirá el Centro Comunal para dicha barrio.

CONSIDERANDO: 1) el informe remitido por la Oficina de Obras sobre la ubicación de dicha cancha, la cual, se construirá al sur de la calle que une la ruta 39 vieja con el Sectorial N° 2.

2) lo manifestado por el Director de Cedemcar, Profesor Timoteo Carrasco, quién entiende que es conveniente la construcción de la misma.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 23/03/11, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

1º.- Aprobar la construcción de una cancha de fútbol infantil, la cual se ubicará al sur de la calle que une la ruta 39 vieja con el Sectorial N° 2.

2º- Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante. Siga a Oficina de Obras.

3º- Remítase copia de la presente a Cedemcar.

Documento: Expediente 2011-88-01-03700

Gestionante: Escuela N° 8 de San Carlos.

Asunto: solicitudes varias.

VISTO: la gestión realizada por la Maestra Directora de la Escuela N° 8 de San Carlos, mediante la cual, solicitan remodelación y reparación de juegos infantiles, reparación de cielorraso en salones 6 y 7, cambio de lámparas de los focos de luz, limpieza de cámara de saneamiento, colocación de dos rejas en los pasillos exteriores, pintado de paredes y espacios comunes, poda de árboles y corte de césped.

CONSIDERANDO: que el Municipio tiene voluntad de colaborar, pero, tiene escasez de recursos humanos para realizar las reparaciones peticionadas.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 23/03/11, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

1º.- Pase a Oficina de Obras a fin de informar cantidad de materiales necesarios para la confección de dos rejas en los pasillos exteriores, pintado de paredes y espacios comunes, reparación de juegos infantiles, reparación de cielorraso en salones 6 y 7, reparación de tapa de pozo séptico. Dejando constancia que el Municipio puede colaborar con materiales, no con mano de obra. Cumplido, vuelva.

Documento: Expediente 2011-88-01-03898

Gestionante: Escuela Técnica de San Carlos.

Asunto: cerramiento provisorio de cancha de basketball y reposición de ventana.

VISTO: la gestión realizada por la Directora de la Escuela Técnica de San Carlos, mediante la cual, solicita cerramiento provisorio de cancha de basketball y reposición de ventana.

CONSIDERANDO: que el Municipio tiene voluntad de colaborar, pero, tiene escasez de recursos humanos para realizar las reparaciones peticionadas.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 23/03/11, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

1º.- Pase a Oficina de Obras a fin de informar metraje de tejido necesario para realizar el cerramiento provisorio de cancha de basketball, y las medidas de la ventana a reponer. Dejando constancia que el Municipio puede colaborar con materiales, no con mano de obra. Cumplido, siga a Oficina de Compras para cotizar los materiales.

Documento: Expediente 2011-88-01-04007

Gestionante: Sociedad Hípica de San Carlos.

Asunto: solicitudes varias.

VISTO: la gestión realizada por integrantes de la Sociedad Hípica de San Carlos, mediante la cual, solicitan colaboración con motoniveladora, seis camiones de arena, chilquera, tres caños en pista de autos.

CONSIDERANDO: el informe remitido por la Oficina de Obras, referente a los trabajos a realizar.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 23/03/11, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

- 1º.- Pase a Oficina de Compras para cotizar el costo la arena. Cumplido, vuelva.
- 2º.- Remítase copia de la presente a Oficina de Obras para coordinar la concurrencia de la motoniveladora, la colocación de caños en el momento que se necesite, y la concurrencia de la chilquera cuando se repare la misma.

Documento: Expediente 2011-88-01-04108
 Gestionante: Escuela N° 51 de Estación José Ignacio.
 Asunto: limpieza de aljibe.

VISTO: la gestión realizada por la Maestra Directora de la Escuela N° 51 de Estación José Ignacio, mediante la cual, solicita limpieza de aljibe, ya que el agua está contaminada.

CONSIDERANDO: que el Municipio tiene voluntad de colaborar, pero, tiene escasez de recursos humanos para realizar lo peticionado.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 23/03/11, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

- 1º.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar a la gestionante que no es posible dar lugar a lo solicitado, informando que se remitió oficio a Inspección Departamental de Escuelas a fin de solucionar la situación planteada. Cumplido, pase a archivo.

Documento: Expediente 2011-88-01-04128
 Gestionante: Escuela N° 29 de Partido Norte.
 Asunto: colaboración con trofeo para raid hípico a realizarse el 08/05/2011.

VISTO: la gestión realizada por la Maestra Directora de la Escuela N° 29 de Partido Norte, mediante la cual, solicita colaboración con trofeo para raid hípico a realizarse el 08/05/2011.

CONSIDERANDO: el informe remitido por el Director de Cedemcar, Profesor Timoteo Carrasco, sobre la viabilidad de lo peticionado.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 23/03/11, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

- 1º.- Aprobar la adquisición de un trofeo de 45 centímetros de altura, el que será entregado a la Escuela N° 29 de Partido Norte, para raid hípico a realizarse el 08/05/2011.
- 2º.-Pase a Oficina de Secretaría para notificar a la gestionante. Cumplido, pase a Oficina de Compras.

Documento: Expediente 2010-88-01-14472
 Gestionante: Alvaro Trías, Coco's Grill
 Asunto: colocación de deck en espacio público.

VISTO: la gestión realizada por Alvaro Trías, en representación de Coco's Grill , mediante la cual, solicita autorización para colocación de deck en espacio público, padrón 1877, manzana 105.

CONSIDERANDO: que la ubicación del deck en dicho lugar causaría inconvenientes a los conductores, porque ocuparía la mitad de la calzada.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 23/03/11, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

1º.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante que no es posible dar lugar a lo solicitado. Siga a Oficina de Higiene y Protección Ambiental para su conocimiento.

Documento:

Gestionante: Oficina de Higiene y Protección Ambiental

Asunto: comercios con decks en infracción.

VISTO: el informe referente a decks que incumplen la normativa ubicados en zona balnearia, mediante el cual, solicitan directivas para el retiro de los mismos.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 23/03/11, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

1º.- Pase a Oficina de Higiene y Protección Ambiental a fin de intimar a los titulares de los comercios que poseen decks en infracción, a que regularicen la situación, o que procedan al retiro de los mismos .Cumplido, pase a Dirección General de Asuntos Legales con destino a Asesoría Jurídica a fin de indicar las medidas a tomar para la desafectación del espacio público.

Planteamientos:

Planteamientos realizados por el Concejel Jorge Noguéz:

“Voy a hacer un planteamiento con respecto al Molino Lavagna, veo que se encuentra muy abandonado , está deteriorándose paulatinamente, en forma creciente, uno ve que eso está en estado ruinoso, y , yo he observado ahí desde hace mucho tiempo, que hay gente que entra de día ,de noche, chiquilines, ahora creo que hay una familia asentada también, yo quería pedir, porque el estado del edificio es ruinoso, yo creo que el molino es un edificio que es patrimonio de la ciudad, porque es del siglo diecinueve, es algo que tendríamos que preservarlo, yo no sé, no he visto en el presupuesto si hay algo o no para el Molino, se que la Sociedad Civil Lavagna presentó algo, no debe ser mucho, pero no apunto a eso ahora. Yo quería pedir, primero, que se les pida a dos arquitectos de la Intendencia que se

les pida un peritaje técnico para saber si no hay peligro de derrumbe, porque, para mí hay, hay marcos que están para caer, está allá arriba, pedazos de ventanas colgando, hasta unos pedazos de vidrios hay por allá, hay árboles arriba, hay un pino que tiene como tres metros, hay un galpón de chapa, no tiene una chapas, están todas sueltas, hay un a familia viviendo ahí adentro, hay gurises que entran y salen, he visto gurises jugando al fútbol ahí adentro. Pido que se haga un peritaje técnico para ver el estado, pienso que vamos a tener que tapar las entradas, o alambrear, para que nadie ingrese, porque entra cualquiera, está todo abierto, tendríamos que hacer eso de momento hasta que se vea que destino se le va a dar a eso.

Segundo, enviar dos arquitectos independientes, fuera de la Intendencia, puede ser cualquiera, y bomberos, que se le pida a cada uno un informe sobre el estado actual del edificio, porque mañana va a pasar algo, se va a caer un pedazo de pared, un vidrio, una ventana, una chapa, eso es ruinoso, es una vergüenza que el Municipio, nosotros, tengamos eso en ese estado de abandono. Nosotros habíamos planteado en la propuesta que elevamos por escrito, porque no participamos mucho de la elaboración del presupuesto, reforzar la estructura para que no se cayera, hasta ver que se va a hacer con eso, porque, algún día se va a hacer algo ahí, y además, creo que hay que preservarlo ”.

Se mociona solicitar el peritaje técnico, aprobándose por unanimidad de presentes.

Planteamientos realizados por el Concejal Eduardo Cardozo Cáceres:

1) “El informe de los decks está muy bueno, muy bien detallado, pero, hay una ocupación muy importante, que es enfrente a “El Dorado”, es un supermercado, carnicería, y verdulería, la verdulería la tiene en la mitad de la vereda, invadido todo lo permitido, si uno se fija desde la calle, obviamente que está fuera de lugar la verdulería, entonces, ya que viene tan bien detallado todo esto, digo esto, porque, si seguimos permitiendo esto y no paramos en algún momento, hoy o mañana nos van a poner un supermercado en la calle, en ruta 10, frente al supermercado “El Dorado” de La Barra, me gustaría que se hiciera una inspección ahí ”.

Se mociona, aprobándose por unanimidad.

2) “ Otra preocupación que tengo, es el tema de las garitas de ruta 10, en verano han sufrido vandalismo de todo tipo por parte de la muchachada, hay una por ruta 10 frente a palmas de La Barra, donde bajan todos los chiquilines que viene del liceo de Punta del Este, de la Escuela Nº 5, esa garita se destruyó, tiene solo el piso, solicito ver las garitas, hacer un relevamiento, y repararlas, esa en especial, es frente a palmas de La Barra antes de llegar a la Ancap”.

Siendo la hora 20:55, y sin mas asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Jefe de División

Alcalde